

SECC. 1º N° 1059 /

LAS CONDES, 31 MAR. 2016

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 12, y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del actual portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El artículo 98 del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, y demás pertinentes del referido Reglamento;
- El numeral 1.- Condiciones Generales, de la "GUÍA PRÁCTICA DE AYUDA PLAN ANUAL DE COMPRAS", de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda, para el presente año 2016.
- La necesidad y conveniencias para el municipio de contar con un Plan de Compras que incluya los productos y/o servicios que la Institución comprará o contratará durante el año, cuándo lo comprará o contratará (mes), qué cantidad y qué monto estimado disponible se estima gastar, el mecanismo de compra y el rubro en que se publicará, cuando se haga en el sistema de compras [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, del 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el PLAN ANUAL DE COMPRAS 2016, de la Municipalidad de Las Condes, cuyo resumen ejecutivo se acompaña en documento adjunto y que, para todos los efectos legales, junto con el texto integro del citado Plan, se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **COMUNIQUESE**, el aludido PLAN ANUAL DE COMPRAS 2016, de la Municipalidad de Las Condes, a todas las Unidades Municipales, según distribución.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**  
DIRECCION DE CONTROL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECPLAN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES  
ARCHIVO

